



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0137**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025

CONTRATO (**ABIERTO**) PARA LA ADQUISICIÓN DE “**SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD ESTATAL GUERRERO**”, CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, LA “**C. MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA**”, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1** Es un “**Organismo Público Descentralizado**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos **4 y 5**, de la Ley del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaría Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10 de diciembre** del año **2024**; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [REDACTED], acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.
- I.3** De conformidad con el artículo **84**, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, “**LAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06 de octubre** del **2023**, en sus numerales **4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 inciso b), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.**, suscribe el presente instrumento el **C. Ing. José Luis Abundez Rivero**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C. [REDACTED], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**.
- I.4** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público “**RLAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06 de octubre** del **2023**, con fundamento en sus numerales **4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b).**, suscribe el presente instrumento el **C. Ing. Egdy Julián Gómez**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C. [REDACTED], facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001I12725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
--	--	--

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cundo Menos Tres Personas** de carácter **Internacional Abierta**, número **IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos **33 párrafo primero, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción III inciso c), 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55 primer párrafo, 56, y 68, 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como los artículos **39, 43, 46, 47, 48 y 77 de su Reglamento**, y demás relativos como los artículos **8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y otras disposiciones aplicables en la materia** en términos del **Acta de Fallo** de fecha **12 de septiembre del 2025**, suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

A través del **Acta Administrativa** de fecha **22 de septiembre del 2025**, suscrita por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se hizo constar las correcciones realizadas al **Acta de Fallo**, documento que se integra en el **Anexo 2 (Dos)**.

I.6 “**EL INSTITUTO**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo de la cuenta **FINAT** número **51291008** con folio número **0000257637-2025** de fecha **12 de agosto de 2025** emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres)**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “El Proveedor” declara Que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE ACTA, LIBRO Y HOJA, NÚMERO DEL OFICIAL, FECHA Y LUGAR DE REGISTRO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

II.1 Es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con el acta de nacimiento con identificado electrónico número [REDACTED] cuyo actividad económica es, Otras, servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones, comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LORF950922LS8**.

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT, INFONAVIT e IMSS**, respectivamente.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en “**EL INSTITUTO**”, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la “**LAASSP**”.

II.6 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7 Tiene establecido su domicilio en [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESPERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la adquisición del “**Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero**” en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-------------------------|---|
| ANEXO 1 (UNO) | “Reporte SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de la Entrega de los Bienes” |
| ANEXO 2 (DOS) | “Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Acta Administrativa, Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR” |
| ANEXO 3 (TRES) | “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo” |
| ANEXO 4 (CUATRO) | “Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato” |
| ANEXO 5 (CINCO) | “Documento de Designación del Administrador del Contrato” |

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$448,275.86 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$71,724.14 (Setenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.)**, que hace un total de **\$520,000.00 (Quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$1,120,689.65 (Un millón ciento veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$179,310.34 (Ciento setenta y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,299,999.99 (Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el “**Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero**”, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **17 (Diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	--

verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada:

Para los pagos que se efectuaran en la presente contratación se sujetara a los establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las políticas de pago establecidas por el Instituto. El proveedor asignado deberá presentar la siguiente documentación en la ventanilla del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro, dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique, además:
 - ✓ Número de proveedor
 - ✓ Numero de contrato, o número de orden de compra
- En caso de contrato opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

La firma de autorización será del administrador de contrato plasmada en la representación impresa CFDI.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	---

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” deberá solicitar a **“EL INSTITUTO”** se efectúe el pago del bien entregado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL IMSS”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (**SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	---

requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y **Acta de Fallo** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales Compras MX; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las fechas establecidas en el mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará un plazo de **24 horas** establecidos en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

SEXTA. VIGENCIA.- “**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **17 de septiembre del 2025** y hasta el **31 de diciembre del 2025** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- “**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo **74** de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.- Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. GARANTÍA(S)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	---

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la “**Tesorería de la Federación**”, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la “**LAASSP**”.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación del “**EL INSTITUTO**”.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- A) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025
--	--	--

- B) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- D) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- E) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- F) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- D) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- **“EL INSTITUTO”** designa como Administrador del presente contrato al **C. Ing. José Luis Abundez Rivero**, con R.F.C **“AURL660307DG4”** en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- **“EL INSTITUTO”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **2.5% (Dos punto cinco por ciento)** sobre el monto de los bienes, conforme a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
--	--	--

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA’S), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**EL INSTITUTO**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días señalados en el apartado **TC-10 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** diario por cada día natural siguiente a la fecha de entrega, de conformidad a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, correspondiente por cada **cálculo de periodicidad de pena** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) señalados en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **administrador** del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o capturar y validar en el sistema **FINAT**, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	---

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y En Los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- **“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	---

de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.- **“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- A) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- E) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- K) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- L) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- M) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- N) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- O) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- P) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del c, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	--

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.- **“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.- **“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.- **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- **“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025
--	--	---

LAS PARTES", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: "El Instituto"
Instituto Mexicano Del Seguro Social

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 116 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa Representante Legal del Instituto Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Guerrero	
Ing. José Luis Abundez Rivero Administrador del Contrato Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Ing. Egdy Julián Gómez Firmante Área Contratante Firma como área contratante del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. ERM // GDSC // VABB	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	

Por: "El Proveedor"

NOMBRE	R.F.C.
María Fernanda Lozada Rivera	LORF950922LS8.

Contrato: 050GYR001|12725-001-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: EGDY JULIAN GOMEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[illegible]

Firma:

1:1-1Pc0c0GcNc+ad3J34620296U0L0H0Xc0c0453Cw0c5y0s1z13nQcYzswk0v6k6ah3c0n051IL1TN3C3ac8b77J7dtsnT09:1C5cYdPvT1L19/+gRrICPFcFzAdLASHb5XUxj3b0crtGYEup0wC5c1n1939F3Vo
mI/KJ081fFESy0s1Vmd2d4VVqCXZHr0cNcQb1rLdH3c1Lduo2+KhyxrQ60mFSQ1sm4xqC6wL24fEPKcDFFP0DuA3ZL2cRAtLyc9CACeHX+Pocb7WS3yLn0Nsv2fJUXpckkyQ042NkKd0DX51x/3Z6Q6sxi0
yR0cU/0t313k3dmd2HvpQ

Firmante: JOSE LUIS ABUNDEZ RIVERO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[illegible]

Firma:

qJ1A1rN2gW1Qc3j7b8j5c9xMxD2Yg2HmWRtLcAtwD2Gj/0VUgSPKUT1KBAB8kQ3i0AqCbkbE8o9Kz0uP6p5c2kKmQnRfKT1ALtShsmC23rGpKncvWCg2Hj4g66+n0l10Cz9i0LQ53w01w2p/1Y1zLaTtHvMjXxx
2J5u562uLp1430M/3Q3uK3uR4AwaeKp1Eo32h2MpC/3pCnvSrV0g1C1O2Y4zwAtWY/1JwL73gh1kw3r92zJpgBMJM75f59CzBzJ7g36Ysyu208PBWhCnzmtgKEEAsJp16CCmNMKAoDT/KgNa0KXk3EHtp1sRdAZ

Firmante: MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[illegible]

Firma:

Número de Serie: 00001000000704800054

Fecha de Firma: 20/10/2025 12:02

Número de Serie: 00001000000714161340

Fecha de Firma: 20/10/2025 13:16

Número de Serie: 00001000000718557392

Fecha de Firma: 22/10/2025 16:24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0137**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025

**ANEXO 1 (UNO) “REPORTE SAI, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES”
(REPORTE SAI)**

Reporte

Clasif. Presp: 128001150900 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

PAGINA: 1
FECHA: 2025/09/30
HORA: 09:21:24 a. m.

REPORTE DEL CONTRATO:D5M0137

=====

NO. DE CONTRATO: D5M0137 CONCEPTO: 4531 REF. PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORT PARTIDA PRESUP: 2534
MONTO MINIMO: \$448,275.86 MONTO MAXIMO: \$1,120,689.65 MONTO DEVENGADO: \$0.00
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS : IA-I-127-2025 NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN NO. DE COMPROMISO: PENDIEN
EDO. CONTRATO:

A N E X O 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHICU	1		\$1,120,689.65

C O B E R T U R A

UNIDADES	MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
129001140100 Oficina Delegacional Gro DeptoConsev y Servs Grales	\$448,275.86	\$1,120,689.65	\$0.00
TOTALES:	\$448,275.86	\$1,120,689.65	\$0.00

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Se solicita la contratación de las siguientes partidas:

Partida 1.- Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

La descripción amplia y detallada de cada una de las partidas se encuentra en documento denominado DEC_09.00 Requerimiento.

La presente contratación se solicita de conformidad al presupuesto asignado, lo anterior **con fundamento en el artículo 68, párrafo I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a su letra dice: Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.*

Es importante mencionar que la solicitud de Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero, puede variar según las necesidades del Instituto en relación con su plantilla vehicular.

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, requiere la contratación de Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero, para los mantenimientos preventivos y/o correctivos de la plantilla vehicular, es importante señalar que por los años en que fueron adquiridos los vehículos ya no son muy comunes en el mercado, por lo que se requiere la contratación de originales y otras marcas para garantizar las refacciones y accesorios para conservar los vehículos en óptimas condiciones de operación y poder brindar una atención oportuna y de calidad, dando respuesta a la demanda de los traslados en ambulancia de los derechohabientes hospitalizados dentro de la localidad o a otra ciudad para recibir atención de segundo o tercer nivel de atención, para el traslado de brigadas de campaña de vacunación, visitas domiciliarias, para el traslado de servidores públicos dentro de la localidad o a otras ciudades para asistir a reuniones de trabajo, supervisiones, para el traslado de Medicamentos, Vacunas, Fórmulas, Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Material de Curación, Material Radiológico, Material de Laboratorio, Ropa Hospitalaria, entre otros, para hacer frente a la demanda de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas del IMSS en el OOAD Estatal Guerrero, correspondiente al ejercicio 2025.

En la presente contratación, el proveedor se obliga a garantizar los Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero, asignados a los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, que se describen a continuación:

No.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO.	MARCA	TIPO	MODELO	SISTEMA INYECCION	No. CILIND.
1	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
2	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	CHEVROLET	CAJA 8 TON.	2008	DIESEL	6
		E516	CHRYSLER	RAM VAN	2000	FUEL INJECTION	6
3	U.M.F. No. 2	0081	CHEVROLET	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025
--	--	---

No.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO.	MARCA	TIPO	MODELO	SISTEMA INYECCION	No. CILIND.
4	H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
5	U.M.F. No. 9	2032	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	2011	DIESEL	4
		1304	FORD	AMBULANCIA	2008	FUEL INJECTION	8
6	U.M.F. No. 26	0192	FORD-F150	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
		2246	FORD	AMBULANCIA	2012	DIESEL	4
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8
8	H.G.Z./M.F. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	FORD	RANGER	2011	FUEL INJECTION	4
9	SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	FORD	LOW COST	2006	FUEL INJECTION	8
10	H.G.Z./M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de mover los vehículos de acuerdo con las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, esta relación puede variar durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos Institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

Se anexa cuadro con dirección de Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, donde se encuentran ubicados los vehículos que conforman la plantilla vehicular del OOAD Estatal Guerrero y los cuales detalla

UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	NÚMERO ECCO.	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LOS VEHICULOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	AVENIDA DE LA CAÑADA NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO. .
	E516	
U.M.F. No. 2	0081	AVENIDA RUIZ CORTINES Y ESQUINA CALLE BAJA CALIFORNIA (SOLIDARIDAD) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
U.M.F. No. 9	2032	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	1304	
U.M.F. No. 26	0192	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CALLE 2 Y CALLE 1 , FRACCIÓN DE TERRENO 1, 2 Y 3, SECTOR 1, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 39700, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	2246	
HGSZ/MF. N° 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
HGZ/MF. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	AVENIDA DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO. S/N, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO
HGZ/M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.

Es importante mencionar que esta relación de vehículos institucionales es enunciativa mas no limitativa, toda vez que puede variar en el supuesto que durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, y estos requieran de **Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero**, para los mantenimientos preventivos y/o correctivos, estos entraran dentro de la presente contratación, ya que se hará del conocimiento al proveedor asignado, así como al área de Contabilidad.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	---

Partida 1. Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

Las refacciones son necesarias para mantener los automóviles en buen estado de conservación y asegurar su funcionamiento óptimo.

La refacción de un carro es el proceso de reemplazar o reparar alguna pieza o componente que se ha dañado o desgastado por el uso o el tiempo. La refacción puede ser necesaria para mejorar el funcionamiento, la seguridad o la estética de los vehículos institucionales, por lo que es necesario contar con las piezas adecuadas para reemplazar las dañadas y restaurar el funcionamiento de los vehículos institucionales.

Los accesorios: Son elementos que no forman parte del equipamiento básico de los vehículos institucionales, sino que se añaden para mejorar su aspecto, confort, seguridad o rendimiento. Existen diferentes tipos de accesorios según su función y ubicación. Por ejemplo:

- Accesorios exteriores: son los que se instalan en la carrocería o el exterior del vehículo. Pueden tener fines estéticos.
- Accesorios interiores: son los que se colocan en el habitáculo o el interior del vehículo. Pueden mejorar el confort.
- Accesorios de sonido, multimedia y navegación: son los que se conectan al sistema eléctrico o electrónico del vehículo.

Con referencia al suministro de Refacciones y accesorios para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, es importante mencionar que el número aproximado de partes que tiene un vehículo convencional actualmente ronda entre las 70 mil y las 90 mil piezas y las refacciones y accesorios varían dependiendo de las partes de un automóvil y sus funciones a reparar, así como, considerando la marca, tipo, modelo y cilindraje de cada vehículo, pues mientras más años de vida útil tenga o más sofisticado sea, más elementos se van integrando en él, por tal razón las refacciones señaladas en el requerimiento son enunciativas más no limitativas, toda vez que se consideraron las más comunes, por lo que todas aquellas refacciones que sean necesarias remplazar para el buen funcionamiento de los vehículos que conforman la plantilla vehicular, serán consideradas dentro del presente contrato, lo anterior con el objeto de mantener en óptimas condiciones los vehículos Institucionales, y brindar los servicios de seguridad social para el bienestar de la población derechohabiente.

Cumpliendo con lo que establece el artículo 2 de la ley del seguro social que a la letra dice:

“Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.”

El proveedor suministrará las **Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero**, que se encuentren registrados, salvo que el Instituto modifique o incremente en cualquier momento la plantilla vehicular, el Instituto no podrá modificar los montos económicos asignados inicialmente para la presente contratación, así como el proveedor, se obliga a proporcionar los mismos precios fijos ofertados de los vehículos inicialmente contemplados en el contrato y los que se incluyan posteriormente en la plantilla.

El “proveedor” asignado, queda obligado al cumplimiento del contrato tal como lo requiere el Instituto en la presente contratación, siempre y cuando exista la necesidad o solicitud de refacciones y accesorios para los mantenimientos preventivos y/o correctivos para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, por parte de las áreas que cuentan con plantilla vehicular.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025
--	--	--

En la presente contratación, el proveedor se obliga a garantizar las **refacciones y accesorios para los mantenimientos preventivos y/o correctivos para Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario**, que tienen asignados los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, que se describen a continuación:

No.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO.	MARCA	TIPO	MODELO	SISTEMA INYECCION	No. CILIND.
1	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
2	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	CHEVROLET	CAJA 8 TON.	2008	DIESEL	6
		E516	CHRYSLER	RAM VAN	2000	FUEL INJECTION	6
3	U.M.F. No. 2	0081	CHEVROLET	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
4	H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
5	U.M.F. No. 9	2032	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	2011	DIESEL	4
		1304	FORD	AMBULANCIA	2008	FUEL INJECTION	8
6	U.M.F. No. 26	0192	FORD-F150	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
		2246	FORD	AMBULANCIA	2012	DIESEL	4
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8
8	H.G.Z./M.F. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	FORD	RANGER	2011	FUEL INJECTION	4
9	SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	FORD	LOW COST	2006	FUEL INJECTION	8
10	H.G.Z./M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de mover los vehículos de acuerdo con las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, esta relación puede variar durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos Institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

Se anexa cuadro con dirección de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, donde se encuentran ubicados los vehículos que conforman la plantilla vehicular de la OOAD Estatal Guerrero:

UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	NÚMERO ECCO.	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LOS VEHICULOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	AVENIDA DE LA CAÑADA NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO..
	E516	
U.M.F. No. 2	0081	AVENIDA RUIZ CORTINES Y ESQUINA CALLE BAJA CALIFORNIA (SOLIDARIDAD) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
U.M.F. No. 9	2032	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	1304	
U.M.F. No. 26	0192	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CALLE 2 Y CALLE 1, FRACCIÓN DE TERRENO 1, 2 Y 3, SECTOR 1, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 39700, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	2246	
HGSZ/MF. N° 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
HGZ/MF. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	AVENIDA DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO. S/N, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO
HGZ/M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
--	--	--

El OOAD Estatal Guerrero, requiere un proveedor que garantice el suministro de refacciones y accesorios para los mantenimientos preventivos y/o correctivos para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular asignada al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

El proveedor asignado realizará el suministro de las refacciones o accesorios originales, solo en el caso de no existir refacciones originales en el mercado colocara otras marcas, requeridas para mantener en óptimas condiciones la plantilla vehicular, el suministro de refacciones requeridas podrán ser solicitadas cuando a los vehículos se le realicen algunos de los siguientes servicios:

- Mantenimiento preventivo de rutina, así como el mantenimiento correctivo de los vehículos institucionales que conforman la plantilla vehicular Institucional.
- Trabajo de mecánica en general de los vehículos institucionales.
- Revisión de fluidos, esto lo realiza el mecánico para comprobar los niveles de aceite del motor, refrigerante, líquido de frenos, etc.
- Revisión de filtros de aire, de aceite y de gasolina, sustituyéndolos de ser necesario.
- Revisión de la batería y el sistema eléctrico en general.
- Revisión de los frenos.
- Alineación de los cauchos.
- Reemplazo e instalación de piezas dañadas.
- Limpieza interna y externa del motor.
- Llevar un registro de las piezas sustituidas, así como de los servicios realizados al vehículo.

Entre otros servicios que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de la plantilla vehicular.

El surtimiento de refacciones se realizará cuando se considere necesario el cambio de alguna pieza o refacción para el óptimo funcionamiento de los vehículos que forman parte de la plantilla vehicular de la OOAD Estatal Guerrero. En caso de que no se encuentren en el mercado las refacciones y/o accesorios de la marca original se podrá colocar a las unidades otras marcas.

Las refacciones y accesorios son necesarias para mantener la plantilla vehicular en buen estado de conservación y asegurar su funcionamiento óptimo de los mismos, para brindar tanto a las áreas usuarias como a la población derechohabiente un servicio de calidad.

El licitante deberá enviar fotos y croquis de domicilio fiscal, donde se encuentra ubicado para la venta de las refacciones.

Durante la vigencia del contrato, el responsable de cada área o unidad que cuente con Plantilla Vehicular del OOAD Estatal Guerrero, de acuerdo a la necesidad, solicitará al Jefe de la Sección de Transportes Terrestres (mismo que funge como auxiliar del Administrador del Contrato), a los correos electrónicos claudia.jimenez@imss.gob.mx; beatriz.abundes@imss.gob.mx, autorización para el suministro de refacciones o accesorios, adjuntando al correo la orden de servicio, este a su vez remitirá el correo electrónico al proveedor solicitándole proceda con la reparación y/o cambio de refacciones o accesorios, según corresponda.

El operador de ambulancia, chofer y/o conductor al momento de recibir la unidad verificará que el proveedor le haya realizado el cambio de las refacciones o accesorios solicitadas, firmando de conformidad en la orden de servicio (formato Institucional) emitida por el área usuaria que solicita las refacciones o accesorios para el servicio preventivo y/o correctivo para el buen funcionamiento de la unidad vehicular.

Será responsabilidad del Auxiliar del Administrador del contrato de cada área que cuente con Plantilla Vehicular, verificar que el proveedor le haya realizado el cambio de las refacciones o accesorios, así como de dar trámite en tiempo y forma a la facturación que se genere.

El suministro de Refacciones o accesorios necesarias para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, para la entrega de las refacciones o accesorios solicitadas será al momento de que se realice el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos, en un máximo de 24 horas (1 día), salvo en ocasiones que la refacción requerida tenga que ser adquirida fuera de la localidad y sea enviada en un tiempo superior, el proveedor tendrá que dar aviso al Instituto para su conocimiento.

El suministro de refacciones o accesorios para la plantilla vehicular asignada al OOAD Estatal Guerrero, se realizará en horario de **08:00 am** a las **18:00 pm**, de **lunes a sábado**, en el taller del proveedor asignado para el servicio de mano de obra de la plantilla vehicular o bien en el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001I12725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
--	--	--

lugar que especifique el Instituto, a excepción de aquellos vehículos que sufran descompostura cuando estén en servicio fuera de las instalaciones del IMSS.

El Suministro de Refacciones y accesorios para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular asignada al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, para el ejercicio 2025, **deberá ser en la localidad de Acapulco de Juárez, Guerrero.**

Los precios ofertados por el proveedor correspondiente al suministro de Refacciones y accesorios para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, serán **fijos durante la vigencia del contrato.**

Cuenta FINAT Partida: 51291008 Refacciones para conservación de equipo de transporte

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el prestador del servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes.

El proveedor adjudicado es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con su personal, por lo que el Proveedor libera al Instituto de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 Ley Federal del Trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

La adjudicación se otorgará al proveedor de conformidad con el resultado de la evaluación Legal, técnica y económica, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para el Instituto.

La cantidad o presupuesto mínimo a ejercer no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) de la cantidad o presupuesto máximo (fracción I, del artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

El Licitante participante deberá acreditar lo siguiente:

Ya sea persona física o Moral deberá acreditar su objeto social el cual debe consistir entre otras actividades, en compra, venta, exportación, importación, comercialización y reparación de motores, partes, repuestos, accesorios en general y todo tipo de componentes automotrices.

El proveedor adjudicado deberá contar con solvencia económica, con la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos necesarios, así como la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales para cualquier caso fortuito o de fuerza mayor que se derive por el retraso del pago por parte del Instituto, dentro de la vigencia del contrato, por lo que deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con lo solicitado, debidamente firmada por la persona física o representa legal.

El licitante participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación, metodología y la experiencia de la implantación de ésta, proporcionando al Instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.

Deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad donde señale que garantiza que se proporcionarán refacciones originales y/o refacciones genéricas previa autorización del Instituto, las cuales deberán ser nuevas.

Presentar Descripción de la plantilla administrativa de la empresa.

Deberá presentar constancia de situación fiscal correspondiente al licitante participante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001I12725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
--	--	--

Presentar escrito donde proporciona el número telefónico de emergencia y nombre del personal que atenderá la necesidad del suministro de las refacciones de los vehículos institucionales durante la vigencia del contrato.

Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con solvencia económica, con la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que se mencionan en el Anexo Técnico y Términos y condiciones dentro de la vigencia del contrato debiendo indicar los bienes a contratar, así como el número de adjudicación.

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 45 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, los Licitantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida**, en la que deberán enunciar las refacciones y accesorios para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular asignada al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero para el ejercicio 2025, a ofertar en forma detallada, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas.
- b) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones del taller y/o establecimiento se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien a contratar, la cual será validada por el área técnica al realizar la visita a las instalaciones de los licitantes participantes.

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los bienes solicitados, se requiere que el licitante presente fotografías, imágenes y croquis del inmueble donde prestara el servicio.

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

- a) El proveedor para la venta de aceite s y lubricantes automotriz presentara carta bajo protesta de decir verdad que para si suministro de Refacciones se sujetará a las siguientes normas:
 - La Norma Oficial Mexicana NOM-116-SCFI-1997, "Industria automotriz-Aceites lubricantes para motores a gasolina o a diésel-Información comercial", establece las especificaciones y métodos de prueba para aceites lubricantes, así como la información comercial que deben tener.

Así mismo deberá presentar

- Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo.
- El licitante deberá acreditar que su empresa cuenta con Contrato vigente con empresa recolectora de residuos peligrosos al momento de participar en la presente contratación, la cual deberá contar con Permiso de SEMARNAT.
- Reglamento Interno de Trabajo que contemple las normas, políticas y procedimientos de la empresa.

b) Cumplimiento

En caso de no aplicación de alguna norma al bien otorgado, el licitante podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, requerida para la prestación del suministro de refacciones y accesorios descrito, cumpliendo con los estándares de calidad mínimos requeridos de acuerdo con las Normas, licencias, permisos registros, certificados o autorizaciones relacionadas al mismo, que permita el otorgamiento del bien con la calidad, cantidad y oportunidad requerida

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación.

Se solicita se lleve a cabo una invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, en observancia al Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción II, 36, 39 Fracción III, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se efectúe un contrato abierto de conformidad con el artículo 68 de la LAASSP y 85 del Reglamento, se solicita que la presente contratación se realice conforme al presupuesto asignado de conformidad al artículo 68, párrafo I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Vigencia

A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025.

TC-02 Forma de adjudicación

Para la presente contratación se solicita un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se requiere que la convocante realice la asignación a "Una Sola Fuente de Abasto". El proveedor deberá cotizar la totalidad de las partidas requeridas, es decir, la asignación se realizará a un solo proveedor, por lo que se formalizará 01 contrato.

Partida 1 Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero. Lo anterior conforme al artículo 40, fracción XIV de la LAASSP, y los artículos 2, fracción VIII y 39, fracción II, inciso b del RLAASSP.

Para la presente contratación se cuenta con suficiencia presupuestal como se detalla:

Partida	Cuenta FINAT	Concepto	No. De dictamen Presupuestal
1	51291008	Refacciones para Conservación de Equipo de Transporte.	0000257637-2025

TC-03 Agrupación de bienes y/o servicios

Para el presente procedimiento de contratación NO se considera la agrupación de bienes y/o servicios:

Partida 1. 02-CSG-029/2025 Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero

FINAT 51291008 COG: 29601 REFACCIONES PARA CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTES.

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, **se evaluará de manera binaria, toda vez que el servicio solicitado se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.**

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

1. Acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la comercialización del servicio solicitados, con el acta constitutiva en el caso de personas morales o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.
2. Curriculum vitae de la persona física o moral
3. Comprobante de domicilio a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a 3 meses.

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

Deberá presentar mosaico fotográfico que muestre que cuenta con la infraestructura, el personal y equipo adecuado, que garantice el suministro que son requeridos en la presente contratación, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características de los bienes, para cada partida en la que participe y estar plenamente identificados mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica que presente.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se requieren muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales.

En el presente procedimiento No se requiere que la proveeduría realice visita a las instalaciones Institucionales.

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

En el presente procedimiento no se requiere realizar visita a las instalaciones de licitantes participantes.

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

9.1 Condiciones de entrega

El Proveedor se obliga a garantizar el suministro de refacciones y accesorios para la Conservación del Equipo de Transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular asignada al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero para el ejercicio 2025, en original o en su caso de que no exista en el mercado garantizará otras marcas, para los mantenimientos preventivos y/o correctivos de la plantilla vehicular asignada a los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas que se detallan:

No.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO.	MARCA	TIPO	MODELO	SISTEMA INYECCION	No. CILIND.
1	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	---

No.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO.	MARCA	TIPO	MODELO	SISTEMA INYECCION	No. CILIND.
2	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	CHEVROLET	CAJA 8 TON.	2008	DIESEL	6
		E516	CHRYSLER	RAM VAN	2000	FUEL INJECTION	6
3	U.M.F. No. 2	0081	CHEVROLET	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
4	H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
5	U.M.F. No. 9	2032	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	2011	DIESEL	4
		1304	FORD	AMBULANCIA	2008	FUEL INJECTION	8
6	U.M.F. No. 26	0192	FORD-F150	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
		2246	FORD	AMBULANCIA	2012	DIESEL	4
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8
8	H.G.Z./M.F. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	FORD	RANGER	2011	FUEL INJECTION	4
9	SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	FORD	LOW COST	2006	FUEL INJECTION	8
10	H.G.Z./M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de mover los vehículos de acuerdo con las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, esta relación puede variar durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos Institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

Se anexa cuadro con dirección de Unidades Médicas y Administrativas donde se encuentran ubicados los vehículos que conforman la plantilla vehicular de la OOAD Estatal Guerrero:

UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	NÚMERO ECCO.	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LOS VEHICULOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	AVENIDA DE LA CAÑADA NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO. .
	E516	
U.M.F. No. 2	0081	AVENIDA RUIZ CORTINES Y ESQUINA CALLE BAJA CALIFORNIA (SOLIDARIDAD) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
U.M.F. No. 9	2032	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	1304	
U.M.F. No. 26	0192	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CALLE 2 Y CALLE 1, FRACCIÓN DE TERRENO 1, 2 Y 3, SECTOR 1, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 39700, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	2246	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001I12725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
--	--	---

HGSZ/MF. N° 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
HGZ/MF. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	AVENIDA DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO. S/N, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO
HGZ/M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.

Es importante mencionar que, esta relación de vehículos institucionales es enunciativa mas no limitativa, toda vez que puede variar en el supuesto que durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de operación Administrativo Desconcentrado Estatal Guerrero, y estos requieran de refacciones o accesorios para los mantenimientos preventivos y/o correctivos. Éstos entrarán dentro de la presente contratación, lo anterior de conformidad con las necesidades del Instituto, haciendo del conocimiento al proveedor asignado, así como al área de contabilidad.

La adjudicación se otorgará al proveedor de conformidad con el resultado de la evaluación Legal, técnica y económica, que proponga las mejores condiciones para el Instituto.

El proveedor adjudicado deberá contar con solvencia económica, con la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos necesarios, así como la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales para cualquier caso fortuito o de fuerza mayor que se derive por falta de pago por parte del Instituto, dentro de la vigencia del contrato.

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el proveedor de los bienes absorberá todas las responsabilidades inherentes.

El proveedor adjudicado deberá dar cumplimiento y apegarse a las cláusulas del contrato, así como a las normas vigentes que rigen las contrataciones.

El proveedor adjudicado es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con su personal, por lo que el Proveedor libera a el Instituto de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 de la Ley Federal del Trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

El proveedor debe proporcionar un número telefónico y nombre del personal que atenderá los requerimientos de refacciones solicitados por el INSTITUTO, así como de la persona que realizará los trámites administrativos, de facturación y para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, a fin de garantizar el seguimiento personalizado del servicio.

El proveedor realizará el Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero., que se encuentren registrados en la plantilla vehicular, salvo que el Instituto modifique o incremente en cualquier momento la plantilla vehicular, sin modificar los montos inicialmente pactados, por lo que el proveedor, se obliga a proporcionar los bienes a los vehículos inicialmente contemplados en el contrato.

El operador de ambulancia, chofer y/o conductor al momento de recibir la unidad verificará que el proveedor le haya realizado el cambio de refacciones o accesorios a los vehículos Institucional, solicitados, firmando de conformidad en la orden de servicio emitida por el área usuaria de esta Institución.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001I12725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
--	--	--

Será responsabilidad del Auxiliar del Administrador del contrato de cada área que cuente con la asignación de Plantilla Vehicular, verificar que el proveedor le haya realizado el cambio de las refacciones autorizadas en la orden de servicio, así como de dar trámite en tiempo y forma a la facturación que se genere.

Los precios de las refacciones son fijos durante la vigencia del contrato.

El “proveedor” queda obligado al cumplimiento total del contrato, es decir, a cumplir con el 100% del mismo, (siempre y cuando exista la necesidad o solicitud del Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero, por parte de las áreas que cuentan con plantilla vehicular). La cantidad o presupuesto mínimo a ejercer no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) de la cantidad o presupuesto máximo (fracción I, del **artículo 68** de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).

En caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, el proveedor solicitará se apliquen los recursos derivados del contrato a los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.

El administrador del contrato de acuerdo a las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas podrá autorizar los movimientos de las ambulancias o en su caso vehículos Administrativos propiedad del Instituto, así como será quien dará la autorización para que el Departamento de Contabilidad y Erogaciones, proceda a su pago.

9.2 Horario y lugar de entrega

El suministro de refacciones y accesorios para la plantilla vehicular del OOAD Estatal Guerrero, se realizará en horario de 08:00 am a las 18:00 pm, de lunes a sábado, en el taller del proveedor asignado para el servicio de mano de obra de la plantilla vehicular o bien en el lugar que especifique el Instituto.

El surtimiento de refacciones y accesorios se realizará cuando se considere necesario el cambio de alguna pieza o refacción para el óptimo funcionamiento de los vehículos que forman parte de la plantilla vehicular de la OOAD Estatal Guerrero. En caso de que no se encuentren en el mercado las refacciones y/o accesorios de la marca original se podrá colocar a las unidades otras marcas.

Durante la vigencia del contrato, el responsable de cada área o unidad que cuente con Plantilla Vehicular del OOAD Estatal Guerrero, de acuerdo a la necesidad, solicitará al Jefe de la Sección de Transportes Terrestres (mismo que funge como auxiliar del Administrador del Contrato), a los correos electrónicos claudia.jimenez@imss.gob.mx; beatriz.abundes@imss.gob.mx, autorización para el suministro de refacciones para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, adjuntando al correo la orden de servicio, este a su vez remitirá el correo electrónico al proveedor solicitándole proceda con la reparación y/o cambio de refacciones, según corresponda.

El suministro de Refacciones o accesorios necesarias para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, para la entrega de las refacciones o accesorios solicitadas será al momento de que se realice el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos, en un máximo de 24 horas (1 día), salvo en ocasiones que la refacción requerida tenga que ser adquirida fuera de la localidad y sea enviada en un tiempo superior, el proveedor tendrá que dar aviso al Instituto para su conocimiento.

Mientras no se cumpla con las condiciones del suministro de refacciones o accesorios establecidos, el Instituto no dará por aceptado el suministro objeto de este instrumento jurídico.

Las entregas de las Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero, para los mantenimientos preventivos y/o correctivos deberá ser en la localidad de Acapulco, Guerrero, o en caso de ser necesario deberán ser entregadas en el lugar que designe el instituto.

TC-10 Penas convencionales y deductivas

a) Penas convencionales

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 66, 75 Y 76 de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el Instituto aplicará penas convencionales al proveedor, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la entrega de la prestación del bien y/o servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del suministro o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado, en el supuesto siguiente:

<i>Penas convencionales por incumplimiento al contrato. Concepto partida 1</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Penalización</i>	<i>Responsable de reportar los incumplimientos mediante acta administrativa</i>	<i>Responsable de supervisar el cálculo, aplicación de la pena</i>
<i>*Cuando el suministro de las refacciones y accesorios no se realice en un máximo de 24 horas (1 día). Salvo en ocasiones que la refacción requerida tenga que ser adquirida fuera de la localidad y sea enviada en un tiempo superior, el proveedor tendrá que dar aviso al Instituto para su conocimiento.</i> <i>Cuando el suministro no se realice dentro del horario establecido: 08:00 am. a las 18:00 pm., de lunes a sábado, durante la vigencia del contrato.</i> <i>*Cuando el Proveedor incumpla con alguna de las cláusulas del presente instrumento jurídico, considerando la fecha de la solicitud y este dentro de la vigencia del contrato.</i>	<i>La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales.</i>	<i>Por cada día de atraso en la prestación del bien se aplicará el 2.5% (dos puntos cinco por ciento) al monto total de la (s) factura (s) donde preste el servicio con atraso, sin incluir el IVA.</i>	<i>El Administrador del Contrato o quien este designe como Auxiliares del Administrador del Contrato: directivos de las unidades y/o áreas que tenga asignados vehículos institucionales.</i>	<i>Jefe de Servicios Administrativos o quien este designe como el Administrador del Contrato.</i>

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios o suministros prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

El Instituto descontará de las facturas las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor. Por lo tanto, el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos (facturas) que a este deba cubrirle el Instituto durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del servicio y/o suministro.

Para autorizar el pago de los bienes y/o servicios, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001I12725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
--	--	--

Cada una de las penas convencionales referidas se aplicarán con independencia de las demás, en cuyo caso las partes convienen en que podrán hacerse efectivas con cargo a las facturas pendientes de pago a el proveedor.

El auxiliar del administrador del contrato informará mediante escrito el incumplimiento junto con los antecedentes a la Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos, a efecto de aplicar la pena convencional.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

Además de la penalización, por causas imputables al proveedor, si por falta de precaución y seguridad es dañado algún vehículo por personal trabajador del proveedor, éste será reparado sin costo adicional para el Instituto o será descontado de sus pagos.

En caso de que el proveedor en el lapso pactado no cumpla con lo convenido, el administrador del contrato procederá administrativamente a rescindir el contrato.

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, ya que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

b) Penas deductivas

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 10% (diez por ciento).

Las penas deductivas serán determinadas en función de los bienes entregados prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Las penas deductivas deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir únicamente se aplicarán a la falta o deficiencia cometida respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron prestados oportunamente.

El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo y seguimiento de las deducciones. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se incumpla con la obligación y sin que cada concepto de deducciones no excederá a la parte proporcional del monto total del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

TC-11 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entrega.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001I12725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
--	--	---

1. El licitante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que en la presente contratación no existen vicios ocultos y en caso de existir quedará obligado ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.
2. Por ningún motivo la empresa podrá subrogar el suministro de bienes a un tercero, por lo que única y exclusivamente será personal calificado.
3. En caso de desacato del punto anterior la empresa será sancionada de acuerdo a las cláusulas del anexo técnico descrito en este requerimiento.
4. El administrador del contrato en conjunto con el auxiliar designado por el mismo será quien vigile el correcto y oportuno cumplimiento del Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

TC-12 Garantías

Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios, de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Periodo de garantía.

1. Garantía de cumplimiento de contrato, el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, en términos del Artículo 69 Y 70 de la "LAASSP", una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
2. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza.
3. La póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato otorgado; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.
4. El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA., el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones, mediante cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, debiéndose insertar el texto siguiente:

- I. Garantía de cumplimiento del contrato.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- II. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	---

- III. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- IV. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los suministros objeto del presente instrumento.
- V. Para el caso específico de las delegaciones, se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA de conformidad con el artículo 81, fracción II del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la póliza de fianza

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento. - el Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- 1) Se rescinda administrativamente este contrato.
- 2) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- 3) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue el proveedor en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- 4) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Causas de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero., originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. , en estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. (Artículo 77 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, por cualquiera de las causales imputables al proveedor que a continuación se indican:

- 1. Cuando el proveedor no inicie la prestación del Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero., en la fecha programada en el contrato.
- 2. Si el proveedor incurre en falta de veracidad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato en cuestión.
- 3. Cuando el proveedor suspenda de forma injustificada del Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero., materia del presente contrato.
- 4. Cuando el proveedor ceda parcial o totalmente los derechos del presente contrato a un tercero a excepción de los derechos de cobro, previamente autorizados por escrito.
- 5. En caso de que el proveedor se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 71 y 77 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor contenidas en el contrato.
- 7. Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la entrega de Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero.
- 8. Cuando el proveedor suspenda de forma injustificada los suministros de refacciones en materia del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	---

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando: hubiese transcurrido el tiempo máximo para la entrega de los Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero., y el proveedor no haya cumplido con los compromisos en las fechas establecidas, o cuando el proveedor no cumpla con lo estipulado en alguna de las obligaciones derivadas de este instrumento jurídico.

El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato en materia de la rescisión.

TC-13 Forma de pago

Para los pagos que se efectuaran en la presente contratación se sujetara a los establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las políticas de pago establecidas por el Instituto. El proveedor asignado deberá presentar la siguiente documentación en la ventanilla del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro, dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique, además:
 - ✓ Número de proveedor
 - ✓ Numero de contrato, o número de orden de compra
- En caso de contrato opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

La firma de autorización será del administrador de contrato plasmada en la representación impresa CFDI.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto se obliga a pagar al proveedor por los Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero, devengados a través de la representación impresa del comprobante fiscal digital autorizado por el SAT, que acrediten que se realizó el suministro de refacciones y/o accesorios para la plantilla vehicular institucional, así como de las refacciones y/o accesorios que no se encuentren contempladas en el listado de refacciones y las cuales sean necesarias para la operabilidad y el buen funcionamiento de los vehículos institucionales señalados en el requerimiento, siempre y cuando se encuentren autorizados por el administrador del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El proveedor adjudicado deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de la contratación por partida, por cada una de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, sin combinar en las facturas bienes de otra unidad, aun tratándose del mismo bien.

El proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el sistema de administración tributaria SAT, Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proceso se deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS. El archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes de pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025
--	--	--

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, en caso de no existir imposibilidad, el proveedor acepta que el Instituto, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica y para tal efecto proporciona el número de cuenta a nombre del proveedor, la clave, el Banco y la sucursal.

El pago se efectuará en fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., pero si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación, se llevará a cabo, el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e intrabancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, El Instituto aceptará a solicitud del proveedor, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Administrador de Contrato al recibir la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada opinión positiva y vigente durante la vigencia de (los) contrato (s), es justamente para garantizar a “el instituto”, previo al pago a “el proveedor”, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CDFI.

En caso de que no se adjunte la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” o no esté vigente y/o sea negativa no se recibirá la documentación, el proveedor podrá presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que le corresponda o en su caso de que no esté vigente, deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contratos recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El contrato que se genere con motivo de la presente contratación deberá indicar que:

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	--

necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

TC-14 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, por sí mismo o con el apoyo del auxiliar de contrato, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los suministros de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. En caso de que algún Auxiliar del Administrador del contrato sea movido de su encargo por término de contrato, renuncia o jubilación, quedará como Auxiliar del Administrador quien se encuentre cubriendo durante la vigencia del contrato.

El administrador del contrato de acuerdo con las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativa podrá autorizar los movimientos de los vehículos, será quien dará la autorización para que el Departamento de Contabilidad y Erogaciones, proceda a su pago.

TC-15 Mecanismo de supervisión

- Con la finalidad de que los vehículos institucionales se mantengan en óptimas condiciones, el administrador o el Auxiliar del Administrador del Contrato, se coordinarán con los jefes de Departamentos de Servicios Generales de Hospitales o administradores de las Unidades Médicas, Hospitalarias o Administrativas que cuenten con vehículos asignados para que se vigile el cumplimiento del contrato conforme al clausulado.
- El Administrador del Contrato, por sí mismo o con el apoyo del auxiliar del contrato, en caso de incumplimiento de contrato por parte del proveedor adjudicado, realizará los reportes y realizará el proceso necesario para aplicación de penas convencionales y/o deductivas según corresponda.
- El Administrador del Contrato, por sí mismo o con el apoyo del auxiliar de contrato verificarán que el Suministro de Refacciones para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero., se realicen conforme a lo solicitado en la orden de servicio presentada, misma que debe coincidir con la factura que emite el proveedor.

Formato de Notificación de Penas Convencional

Oficio No. _____

Acapulco, Guerrero, a ____ de _____ del 2025

Nombre

Cargo

y Administrador del Contrato No XXXXXXXX

P R E S E N T E

Asunto: Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega del servicio (**anotar el servicio del que se trate**)", notifico a usted la(s) deducción(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente:

Número de contrato: **XXXXX**

Partida: **XXXX**

Número de Evento: **XX-XXXXXX-XXXX-XXXX**

Proveedor: **XXXXXX, XXXXXX**

Unidad: **XXXXXX**

Información correspondiente al mes de: **XXXXX**

De la(s) cual(es) el proveedor es acreedor toda vez que esta _____ Unidad a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% Deducción aplicable	Unidad	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte

Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre

Responsable

Con Copia Para.:

- Minutario

Formato de Notificación de Pena Deductivas

Oficio No. _____

Acapulco, Guerrero, a __ de ____ del 2025

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXXX
P R E S E N T E

Asunto: Notificación de Pena Deductivas Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la prestación de los servicios (**anotar el servicios de que se trate**)", notifico a usted la(s) pena(s) convencional(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente
Número de contrato: **XXXXX**
Partida: **XXXX**
Número de Evento: **XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX**
Proveedor: **XXXXXX, XXXXX**
Unidad: **XXXXXX**
Información correspondiente al mes de: **XXXXX**
De la cual el proveedor es acreedor toda vez que esta Unidad de _____ a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% de pena aplicable	Unidad	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte.
Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

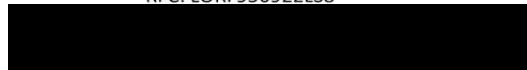
Nombre
Responsable

Con Copia Para.:

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES)



María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Anexo 17 (Diecisiete)

5.1 Inciso R Lugar y calendario.

**Invitación a cuando menos tres personas Internacional abierta
Núm. IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025**

El suministro de refacciones o accesorios para la plantilla vehicular asignada al OOAD Estatal Guerrero, se realizará en horario de **08:00 am** a las **18:00 pm**, de **lunes a sábado**, en el taller del proveedor asignado para el servicio de mano de obra de la plantilla vehicular o bien en el lugar que especifique el Instituto, a excepción de aquellos vehículos que sufran descompostura cuando estén en servicio fuera de las instalaciones del IMSS.

El Suministro de Refacciones y accesorios para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular asignada al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, para el ejercicio 2025, **deberá ser en la localidad de Acapulco de Juárez, Guerrero.**

Condiciones de entrega

El Proveedor se obliga a garantizar el suministro de refacciones y accesorios para la Conservación del Equipo de Transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular asignada al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero para el ejercicio 2025, en original o en su caso de que no exista en el mercado garantizará otras marcas, para los mantenimientos preventivos y/o correctivos de la plantilla vehicular asignada a los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas que se detallan:

No.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO.	MARCA	TIPO	MODELO	SISTEMA INYECCION	No. CILIND.
1	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0137**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025



María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	CHEVROLET	CAJA 8 TON.	2008	DIESEL	6
		E516	CHRYSLER	RAM VAN	2000	FUEL INJECTION	6
3	U.M.F. No. 2	0081	CHEVROLET	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
4	H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
5	U.M.F. No. 9	2032	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	2011	DIESEL	4
		1304	FORD	AMBULANCIA	2008	FUEL INJECTION	8
6	U.M.F. No. 26	0192	FORD-F150	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
		2246	FORD	AMBULANCIA	2012	DIESEL	4
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8
8	H.G.Z./M.F. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	FORD	RANGER	2011	FUEL INJECTION	4
9	SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	FORD	LOW COST	2006	FUEL INJECTION	8
10	H.G.Z./M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de mover los vehículos de acuerdo con las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, esta relación puede variar durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos Institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

Se anexa cuadro con dirección de Unidades Médicas y Administrativas donde se encuentran ubicados los vehículos que conforman la plantilla vehicular de la OOAD Estatal Guerrero:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0137**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025



María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	NÚMERO ECCO.	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LOS VEHICULOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	AVENIDA DE LA CAÑADA NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO. .
	E516	
U.M.F. No. 2	0081	AVENIDA RUIZ CORTINES Y ESQUINA CALLE BAJA CALIFORNIA (SOLIDARIDAD) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
U.M.F. No. 9	2032	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	1304	
U.M.F. No. 26	0192	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CALLE 2 Y CALLE 1 , FRACCIÓN DE TERRENO 1, 2 Y 3, SECTOR 1, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 39700, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	2246	
HGSZ/MF. N° 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
HGZ/MF. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	AVENIDA DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO. S/N, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025
--	--	--

 JOLOSÁ HGZ/M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	María Fernanda Lozada Rivera RFC: LORF950922LS8	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.
---	--	---

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Horario y lugar de entrega

El suministro de refacciones y accesorios para la plantilla vehicular del OOAD Estatal Guerrero, se realizará en horario de 08:00 am a las 18:00 pm, de lunes a sábado, en el taller del proveedor asignado para el servicio de mano de obra de la plantilla vehicular o bien en el lugar que especifique el Instituto.

El surtimiento de refacciones y accesorios se realizará cuando se considere necesario el cambio de alguna pieza o refacción para el óptimo funcionamiento de los vehículos que forman parte de la plantilla vehicular de la OOAD Estatal Guerrero. En caso de que no se encuentren en el mercado las refacciones y/o accesorios de la marca original se podrá colocar a las unidades otras marcas.

Durante la vigencia del contrato, el responsable de cada área o unidad que cuente con Plantilla Vehicular del OOAD Estatal Guerrero, de acuerdo a la necesidad, solicitará al Jefe de la Sección de Transportes Terrestres (mismo que funge como auxiliar del Administrador del Contrato), a los correos electrónicos claudia.jimenez@imss.gob.mx; beatriz.abundes@imss.gob.mx, autorización para el suministro de refacciones para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, adjuntando al correo la orden de servicio, este a su vez remitirá el correo electrónico al proveedor solicitándole proceda con la reparación y/o cambio de refacciones, según corresponda.

El suministro de Refacciones o accesorios necesarias para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, para la entrega de las refacciones o accesorios solicitadas será al momento de que se realice el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos, en un máximo de 24 horas (1 día), salvo en ocasiones que la refacción requerida tenga que ser adquirida fuera de la localidad y sea enviada en un tiempo superior, el proveedor tendrá que dar aviso al Instituto para su conocimiento.

Mientras no se cumpla con las condiciones del suministro de refacciones o accesorios establecidos, el Instituto no dará por aceptado el suministro objeto de este instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0137**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025



María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8

Las entregas de las Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero., para los mantenimientos preventivos y/o correctivos deberá ser en la localidad de Acapulco, Guerrero, o en caso de ser necesario deberán ser entregadas en el lugar que designe el instituto.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Los precios ofertados por el proveedor correspondiente al suministro de Refacciones y accesorios para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, serán **fijos durante la vigencia del contrato.**

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA
Persona física

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001I12725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
--	---	---

(ACTAS JUNTA DE ACLARACIONES)

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/373b9728835e44b48e04762bf2dc0ed2/procedimiento>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE FALLO)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

Esta **Acta de Fallo** se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de la **Invitación a cuando menos tres personas**, registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX con el número de procedimiento **IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025** para la contratación del **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**.

AF-01 PRESENTACIÓN

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las **09:00 horas** del día **12 de septiembre del 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de fallo** de la Convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, Servidor Público designado por la Convocante, asistido por los Servidores Públicos de las Áreas Técnica y Contratante.

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33 párrafo primero, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción III inciso c), 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55 primer párrafo, 56, y 68, 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 43, 46, 47, 48 y 77 de su Reglamento, y demás relativos como los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 46 fracción II, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica.

AF-02 EVALUACIÓN LEGAL

La Evaluación Legal, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, **C. Daniel Ramírez Terrones Comprador de Bienes y Servicios**, de conformidad con la evaluación legal, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente **Acto de Fallo**.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legal-administrativamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales**
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

AF-02.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se relacionan los licitantes cuyas propuestas se desecharon por no ser solventes legalmente.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Legal
1	Luis Arturo Pachuca Ramírez	Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	De conformidad con la documentación enviada por el licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, la convocante observó que el licitante participante NO cumple con el numeral 5.1 Legal – Administrativa, inciso L) establecido en la convocatoria que a la letra dice: L) Escrito mediante el cual el licitante declare que cuenta con los siguientes registros, debiendo indicar el número de registro correspondiente Anexo 15 (Quince): - Registro Federal de Contribuyentes. - Registro Patronal ante el IMSS. - Registro ante el INFONAVIT. El licitante participante no cumplió con lo solicitado en el numeral 5.1 inciso L) de la convocatoria, por lo que se considera una propuesta NO solvente legal-administrativa.
2	Reyes Armando Fernández Meza	Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	De conformidad con la documentación enviada por el licitante Reyes Armando Fernández Meza, la convocante observó que el licitante participante No cumple con el numeral 5.1 Legal – Administrativa, inciso L) establecido en la convocatoria que a la letra dice: L) Escrito mediante el cual el licitante declare que cuenta con los siguientes registros, debiendo indicar el número de registro correspondiente Anexo 15 (Quince): - Registro Federal de Contribuyentes. - Registro Patronal ante el IMSS. - Registro ante el INFONAVIT. Así mismo tampoco cumple con el numeral 5.1 Legal – Administrativa, inciso O) establecido en la convocatoria que a la letra dice:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.**

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Legal
			O) Toda vez que las propuestas deberán ser remitidas de manera electrónica el licitante deberá enviar escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado "CompraNet" actualmente "Compras MX". El licitante participante no cumplió con lo solicitado en el numeral 5.1 incisos L) y O) de la convocatoria, por lo que se considera una propuesta NO solvente legal-administrativa.

AF-02.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas resultaron ser solventes legalmente:

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Legal
1	María Fernanda Lozada Rivera	Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.

AF-03 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Evaluación Técnica, con fundamento en el artículo 2 fracción III del Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requirente, Lic. **Claudia Jiménez Carranza, Jefa de la Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos**, Servidor Público designado como Representante Técnico de conformidad al FO-CON-11, mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presume la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

AF-03.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas se desecharon por no ser solventes técnicamente:

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Luis Arturo Pachuca Ramírez	Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	De conformidad con el resultado de la evaluación técnica realizada por el área técnica, en donde se expresa el desechamiento de la propuesta técnica del licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, como a continuación se describe: El licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico, términos y condiciones inserto en la convocatoria del procedimiento de contratación número <i>IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025</i>, específicamente en los apartados de la convocatoria que a continuación se describen: - En la convocatoria, en el Anexo, Anexo técnico, numeral "AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.", apartado denominado " Entre otros servicios que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de la plantilla vehicular", tercer párrafo que a la letra dicen: <i>El licitante deberá enviar fotos y croquis de domicilio fiscal, donde se encuentra ubicado para la venta de las refacciones.</i> - Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, el área técnica observó que no presenta fotos y croquis de domicilio fiscal, donde se encuentra ubicado para la venta de las refacciones. - En la convocatoria, en el Anexo, Anexo técnico, numeral "AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.", apartado denominado "El Licitante participante deberá acreditar lo siguiente:", que a la letra dice: <i>Ya sea persona física o Moral deberá acreditar su objeto social el cual debe consistir entre otras actividades, en compra, venta, exportación, importación, comercialización y reparación de</i>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales**
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			<u>motores, partes, repuestos, accesorios en general y todo tipo de componentes automotrices.</u> <u>El proveedor adjudicado deberá contar con solvencia económica, con la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos necesarios, así como la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales para cualquier caso fortuito o de fuerza mayor que se derive por el retraso del pago por parte del Instituto, dentro de la vigencia del contrato, por lo que deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con lo solicitado, debidamente firmada por la persona física o representa legal.</u> <u>El licitante participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación, metodología y la experiencia de la implantación de ésta, proporcionando al Instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.</u> <u>Deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad donde señale que garantiza que se proporcionarán refacciones originales y/o refacciones genéricas previa autorización del Instituto, las cuales deberán ser nuevas.</u> <u>Presentar Descripción de la plantilla administrativa de la empresa.</u> <u>Deberá presentar constancia de situación fiscal correspondiente al licitante participante.</u> <u>Presentar escrito donde proporciona el número telefónico de emergencia y nombre del personal que atenderá la necesidad del suministro de las refacciones de los vehículos institucionales durante la vigencia del contrato.</u> <u>Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con solvencia económica, con la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que se mencionan en el Anexo Técnico y Términos</u>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5149, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.**

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			<u>y condiciones dentro de la vigencia del contrato debiendo indicar los bienes a contratar, así como el número de adjudicación.</u> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, el área técnica observó que no presenta documento que acredite su objeto social el cual debe consistir entre otras actividades, en compra, venta, exportación, importación, comercialización y reparación de motores, partes, repuestos, accesorios en general y todo tipo de componentes automotrices. No presenta la Descripción de la plantilla administrativa de la empresa. No presenta constancia de situación fiscal correspondiente al licitante participante. 3. En la convocatoria, en el Anexo, Anexo técnico, numeral "AT-05 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.", que a la letra dice: a) <u>El proveedor para la venta de aceite s y lubricantes automotriz presentará carta bajo protesta de decir verdad que para si suministro de Refacciones se sujetará a las siguientes normas:</u> ▪ <u>La Norma Oficial Mexicana NOM-116-SCFI-1997, "Industria automotriz-Aceites lubricantes para motores a gasolina o a diésel-Información comercial", establece las especificaciones y métodos de prueba para aceites lubricantes, así como la información comercial que deben tener.</u> <u>Así mismo deberá presentar</u> ▪ <u>Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo.</u> ▪ <u>El licitante deberá acreditar que su empresa cuenta con Contrato vigente con empresa recolectora de residuos peligrosos al momento de participar en la presente contratación, la cual deberá contar con Permiso de SEMARNAT.</u>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales**
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			a) <u>Reglamento Interno de Trabajo que contemple las normas, políticas y procedimientos de la empresa.</u> b) <u>Cumplimiento</u> <u>En caso de no aplicación de alguna norma al bien otorgado, el licitante podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, requerida para la prestación del suministro de refacciones y accesorios descrito, cumpliendo con los estándares de calidad mínimos requeridos de acuerdo con las Normas, licencias, permisos registros, certificados o autorizaciones relacionadas al mismo, que permita el otorgamiento del bien con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</u> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, el área técnica observó que no presenta Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo. No presenta Contrato vigente con empresa recolectora de residuos peligrosos al momento de participar en la presente contratación, la cual deberá contar con Permiso de SEMARNAT. No presenta Reglamento Interno de Trabajo que contemple las normas, políticas y procedimientos de la empresa. POR LO QUE, DERIVADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025, MOTIVO POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE LUIS ARTURO PACHUCA RAMÍREZ, PARA LA COBERTURA DEL SUMINISTRO DE "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2025", LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
2	Reyes Armando Fernández Meza	Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	De conformidad con el resultado de la evaluación técnica realizada por el área técnica, en donde se expresa el desechamiento de la propuesta técnica del licitante Reyes Armando Fernández Meza, como a continuación se describe: El licitante Reyes Armando Fernández Meza, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico, términos y condiciones inserto en la convocatoria del procedimiento de contratación número IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025, específicamente en los apartados de la convocatoria que a continuación se describen: 1. <i>En la convocatoria, en el Anexo, Anexo técnico, numeral "AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.", apartado denominado "El Licitante participante deberá acreditar lo siguiente:", que a la letra dice:</i> <i>Ya sea persona física o Moral deberá acreditar su objeto social el cual debe consistir entre otras actividades, en compra, venta, exportación, importación, comercialización y reparación de motores, partes, repuestos, accesorios en general y todo tipo de componentes automotrices.</i> <i>El proveedor adjudicado deberá contar con solvencia económica, con la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos necesarios, así como la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales para cualquier caso fortuito o de fuerza mayor que se derive por el retraso del pago por parte del Instituto, dentro de la vigencia del contrato, por lo que deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con lo solicitado, debidamente firmada por la persona física o representa legal.</i> <i>El licitante participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación, metodología y la experiencia de la implantación de ésta, proporcionando al Instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.</i> <i>Deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad donde señale que garantizará que se proporcionarán refacciones originales y/o genéricas previa autorización del Instituto, las cuales deberán ser nuevas al realizar los servicios requeridos.</i>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales**
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			<u>Presentar Descripción de la plantilla administrativa de la empresa.</u> <u>Deberá presentar constancia de situación fiscal correspondiente al licitante participante.</u> <u>Presentar escrito donde proporcione el número telefónico de emergencia y nombre del personal que atenderá la necesidad del suministro de las refacciones de los vehículos institucionales durante la vigencia del contrato.</u> <u>Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con solvencia económica, con la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que se mencionan en el Anexo Técnico y Términos y condiciones dentro de la vigencia del contrato debiendo indicar los bienes a contratar, así como el número de adjudicación.</u> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Reyes Armando Fernández Meza, el área técnica observó que no presenta Descripción de la plantilla administrativa de la empresa. 2. En la convocatoria, en el Anexo, Anexo técnico, numeral "AT-05 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.", inciso a) que a la letra dice: <u>a) El proveedor para la venta de aceite s y lubricantes automotriz presentará carta bajo protesta de decir verdad que para el suministro de Refacciones se sujetará a las siguientes normas:</u> <u>La Norma Oficial Mexicana NOM-116-SCFI-1997, "Industria automotriz-Aceites lubricantes para motores a gasolina o a diésel-Información comercial", establece las especificaciones y métodos de prueba para aceites lubricantes, así como la información comercial que deben tener.</u> <u>Así mismo deberá presentar</u> <u>Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal</u>



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			<i>competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo.</i> <i>El licitante deberá acreditar que su empresa cuenta con Contrato vigente con empresa recolectora de residuos peligrosos al momento de participar en la presente contratación, la cual deberá contar con Permiso de SEMARNAT.</i> <i>Reglamento Interno de Trabajo que contemple las normas, políticas y procedimientos de la empresa.</i> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Reyes Armando Fernández Meza, el área técnica observó que no presenta Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo. No presenta Contrato vigente con empresa recolectora de residuos peligrosos al momento de participar en la presente contratación, la cual deberá contar con Permiso de SEMARNAT. POR LO QUE, DERIVADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025, MOTIVO POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE REYES ARMANDO FERNÁNDEZ MEZA, PARA LA COBERTURA DEL LOS SERVICIOS DE "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2025", LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

AF-03.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas resultaron ser solventes legalmente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales**
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
1	María Fernanda Lozada Rivera	Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	De conformidad con el resultado de la evaluación técnica realizada por el área técnica, en donde se presume la SOLVENCIA de la propuesta técnica del licitante María Fernanda Lozada Rivera, como a continuación se describe: DICTAMEN: DERIVADO DE LA REVISIÓN A LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, EL LICITANTE MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA, QUIEN <u>CUMPLE AL 100%</u> CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO LICITANTE PARA OTORGAR EL SUMINISTRO DE "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2025", CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. MISMO QUE SE MENCIONAN EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA ADJUNTA AL PRESENTE. POR LO QUE, DERIVADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025, MOTIVO POR EL CUAL SE DICTAMINA QUE ES SOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA, PARA LA COBERTURA DEL LOS SUMINISTROS DE "REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2025", LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

AF-04 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Como resultado de lo anterior la evaluación económica, con fundamento en el artículo 49 de la Ley y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual, es llevada a cabo y signada por los servidores públicos del área contratante el L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza Jefe del Departamento de Adquisición



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales**
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

de Bienes y Contratación de Servicios y el C. Daniel Ramírez Terrones Comprador de Bienes y Servicios, haciendo constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

El criterio utilizado para realizar la evaluación de la(s) proposición(es) es el binario de acuerdo con lo que establecido en el **artículo 47 segundo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como lo establecido en convocatoria a la adjudicación directa.

A continuación, se señala(n) el(los) participante(s) quien(es) presenta(n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el área contratante de conformidad con el punto anterior.

Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno

AF-04.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En cumplimiento al **artículo 49 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se expresa lo siguiente:

No existen propuestas bajo este rubro.

AF-04.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 49 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la Partida 1 al siguiente licitante participante: **María Fernanda Lozada Rivera** con domicilio en **calle Miguel Hidalgo Mz. 4 Lt. 1 Col. Los Lirios Cp. 39780**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Internacional Abierta No. IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025**, para el **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el suministro asignado de conformidad con el **anexo 10 de la propuesta económica** como se detalla a continuación:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Nacionalidad	Precio Piezas Originales	Procedencia	Precio Otras Marcas
Partida 1: Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero									
1	CHEVROLET PICK-UP SILVERADO MOD 2002 6 CIL. (1 VEHÍCULO)	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 24,700.00	México/China/Taiwán	\$ 11,570.00
2	CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMÓVILES	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$3,900.00
3	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,810.00	México/China/Taiwán	\$ 2,574.00
4	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,040.00	México/China/Taiwán	\$ 1,040.00
5	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,550.00	México/China/Taiwán	\$ 4,550.00
6	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
7	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,800.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
8	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,962.00	México/China/Taiwán	\$ 4,030.00
9	BATERÍAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 5,460.00	México/China/Taiwán	\$ 1,716.00
10	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 494.00	México/China/Taiwán	\$ 247.00
11	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 585.00	México/China/Taiwán	\$ 299.00
12	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 13,520.00	México/China/Taiwán	\$ 4,940.00
13	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 507.00	México/China/Taiwán	\$ 247.00
14	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,706.00	México/China/Taiwán	\$ 1,807.00
15	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,630.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
15	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China			

2025
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N. Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero. Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 13 de 26



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025 Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.									
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Nacionalidad	Precio Piezas Originales	Procedencia	Precio Otras Marcas
	FORD PICK-UP F150 MOD. 2002 6 CIL. (1 VEHÍCULO)								
	CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMÓVILES								
16	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 19,500.00	México/China/Taiwán	\$ 19,500.00
17	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS								
18	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,160.00	México/China/Taiwán	\$ 1,560.00
19	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,040.00	México/China/Taiwán	\$ 1,040.00
20	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
21	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,860.00	México/China/Taiwán	\$ 2,860.00
22	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 780.00	México/China/Taiwán	\$ 780.00
23	Torretas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,500.00	México/China/Taiwán	\$ 6,500.00
24	BATERÍAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,630.00	México/China/Taiwán	\$ 4,160.00
25	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,630.00	México/China/Taiwán	\$ 2,080.00
26	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 416.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
27	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 364.00	México/China/Taiwán	\$ 221.00
28	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,360.00	México/China/Taiwán	\$ 4,940.00
29	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 403.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
30	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 1,235.00
31	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 8,060.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
	FORD LOW COST F250 MOD. 2006 8 CIL. (1 VEHÍCULO)								
	CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMÓVILES								

2025
La Mujer Indígena
Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/A, Colonia Alta Progreso, Código Postal: 39410, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tel: (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx
Página 14 de 26



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Nacionalidad	Precio Piezas Originales	Procedencia	Precio Otras Marcas
32	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 20,800.00	México/China/Taiwán	\$ 10,660.00
33	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,100.00	México/China/Taiwán	\$ 9,100.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS								
34	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,160.00	México/China/Taiwán	\$ 1,560.00
35	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
36	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
37	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,550.00	México/China/Taiwán	\$ 4,550.00
38	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 390.00	México/China/Taiwán	\$ 390.00
39	BATERÍAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,630.00	México/China/Taiwán	\$ 4,160.00
40	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,080.00
41	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 416.00	México/China/Taiwán	\$ 364.00
42	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 364.00	México/China/Taiwán	\$ 221.00
43	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,360.00	México/China/Taiwán	\$ 4,940.00
44	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 403.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
45	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 1,235.00
46	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,240.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
	CHEVROLET KODIAK CMA MOD. 2008. 6 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)								
	CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMÓVILES								
47	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 25,000.00	México/China/Taiwán	\$ 16,900.00
48	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,500.00	México/China/Taiwán	\$ 6,500.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS								
49	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00

2025
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N Colonia Ana Progresso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 15 de 26



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero



ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Nacionalidad	Precio Piezas Originales	Procedencia	Precio Otras Marcas
50	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
51	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
52	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
53	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
54	BATERÍAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,800.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
55	Pads y discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,250.00	México/China/Taiwán	\$ 3,250.00
56	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 390.00	México/China/Taiwán	\$ 390.00
57	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 494.00	México/China/Taiwán	\$ 494.00
58	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,250.00	México/China/Taiwán	\$ 3,250.00
59	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 494.00	México/China/Taiwán	\$ 377.00
60	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,340.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
61	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,940.00	México/China/Taiwán	\$ 4,940.00
	FORD ECONOLINE AMBULANCIA MOD 2008 8CIL. (1 VEHÍCULO)								
	CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMÓVILES								
62	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 19,500.00	México/China/Taiwán	\$ 16,900.00
63	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS								
64	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 8,216.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
65	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
66	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,598.70	México/China/Taiwán	\$ 1,040.00
67	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
68	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00



Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 36810, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5141 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 16 de 26



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Nacionalidad	Precio Piezas Originales	Procedencia	Precio Otras Marcas
69	Torretas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,500.00	México/China/Taiwán	\$ 6,500.00
70	BATERÍAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,500.00	México/China/Taiwán	\$ 6,500.00
71	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,080.00
72	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 494.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
73	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 533.00	México/China/Taiwán	\$ 286.00
74	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,880.00	México/China/Taiwán	\$ 7,176.00
75	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 403.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
76	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,033.00	México/China/Taiwán	\$ 1,297.40
77	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,240.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
	VOLKSWAGEN TRANSPORTER VAN MODELO 2011 4 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)								
	CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMÓVILES								
78	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 23,400.00	México/China/Taiwán	\$ 23,400.00
79	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS								
80	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,930.00	México/China/Taiwán	\$ 4,550.00
81	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,630.00	México/China/Taiwán	\$ 6,630.00
82	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
83	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 507.00	México/China/Taiwán	\$ 507.00
84	BATERÍAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,500.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
85	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,929.60	México/China/Taiwán	\$ 2,329.60
86	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,170.00	México/China/Taiwán	\$ 390.00

2025
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 574 Colonia Alta Progreso, Código Postal 39400, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 17 de 26



ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Nacionalidad	Precio Piezas Originales	Procedencia	Precio Otras Marcas
87	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 923.00	México/China/Taiwán	\$ 390.00
88	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,020.00	México/China/Taiwán	\$ 4,186.00
89	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,210.00	México/China/Taiwán	\$ 2,210.00
90	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,730.00	México/China/Taiwán	\$ 1,027.00
91	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 8,710.00	México/China/Taiwán	\$ 5,135.00
	FORD RANGER PICK-UP MODELO 2011.4 CIL.(1 VEHÍCULO)								
	CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMÓVILES								
92	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 13,000.00	México/China/Taiwán	\$ 13,000.00
93	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS								
94	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 5,070.00	México/China/Taiwán	\$ 2,470.00
95	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
96	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
97	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
98	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
99	BATERÍAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 8,970.00	México/China/Taiwán	\$ 4,290.00
100	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 1,560.00
101	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 520.00	México/China/Taiwán	\$ 260.00
102	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 494.00	México/China/Taiwán	\$ 130.00
103	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
104	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 390.00	México/China/Taiwán	\$ 130.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Nacionalidad	Precio Piezas Originales	Procedencia	Precio Otras Marcas
105	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 1,170.00
106	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,080.00
	FORD TRANSIT-VAN AMBULANCIA MOD.2012, 4 CIL., DIESEL (1 VEHÍCULO) CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMÓVILES								
107	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 23,400.00	México/China/Taiwán	\$ 23,400.00
108	CRISTALES	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS								
109	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,308.00	México/China/Taiwán	\$ 4,072.90
110	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
111	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
112	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,250.00	México/China/Taiwán	\$ 3,250.00
113	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
114	Torretas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
115	BATERÍAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,230.00	México/China/Taiwán	\$ 5,460.00
116	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 507.00	México/China/Taiwán	\$ 260.00
117	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 520.00	México/China/Taiwán	\$ 403.00
118	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,540.00	México/China/Taiwán	\$ 4,680.00
119	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 403.00	México/China/Taiwán	\$ 364.00
120	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
121	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,630.00	México/China/Taiwán	\$ 2,860.00
	DODGE PICK-UP RAM 2500 MOD 1998 8 CIL. (2 VEHÍCULOS)								

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 99610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx

2025
La Mujer Indígena

Página 19 de 26



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

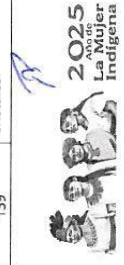
Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Nacionalidad	Precio Piezas Originales	Procedencia	Precio Otras Marcas
	CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMÓVILES								
122	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,100.00	México/China/Taiwán	\$ 9,100.00
123	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS								
124	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 5,070.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
125	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
126	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
127	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,950.00	México/China/Taiwán	\$ 1,950.00
128	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
129	BATERÍAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,940.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
130	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,340.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
131	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 377.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
132	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 325.00	México/China/Taiwán	\$ 208.00
133	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,796.00	México/China/Taiwán	\$ 1,690.00
134	Focos y/o faros	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
135	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 286.00	México/China/Taiwán	\$ 169.00
136	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,080.00	México/China/Taiwán	\$ 1,170.00
137	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,160.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
	CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMÓVILES								
138	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 13,000.00	México/China/Taiwán	\$ 13,000.00
139	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,250.00	México/China/Taiwán	\$ 3,250.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5340, (744) 445-5140 Ext.203 www.imss.gob.mx



ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Nacionalidad	Precio Piezas Originales	Procedencia	Precio Otras Marcas
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS									
140	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
141	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
142	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
143	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
144	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
145	BATERÍAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,680.00	México/China/Taiwán	\$ 4,680.00
146	Inyectores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,210.00	México/China/Taiwán	\$ 2,210.00
147	Alternador	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,670.00	México/China/Taiwán	\$ 7,670.00
148	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,340.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
149	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 364.00	México/China/Taiwán	\$ 364.00
150	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 234.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
151	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,796.00	México/China/Taiwán	\$ 1,690.00
152	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 286.00	México/China/Taiwán	\$ 169.00
153	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,080.00	México/China/Taiwán	\$ 1,170.00
154	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,160.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
RENAULT KOLEOS MOD 2011.4 CIL. (2 VEHÍCULOS)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMÓVILES									
155	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 18,000.00	México/China/Taiwán	\$ 13,000.00
156	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,500.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS									
157	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 5,070.00	México/China/Taiwán	\$ 2,470.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Nacionalidad	Precio Piezas Originales	Procedencia	Precio Otras Marcas
158	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,100.00	México/China/Taiwán	\$ 1,500.00
159	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,100.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
160	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,800.00	México/China/Taiwán	\$ 1,500.00
161	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,800.00	México/China/Taiwán	\$ 1,200.00
162	BATERÍAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 8,970.00	México/China/Taiwán	\$ 4,300.00
163	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 1,560.00
164	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 520.00	México/China/Taiwán	\$ 300.00
165	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 580.00	México/China/Taiwán	\$ 350.00
166	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
167	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 390.00	México/China/Taiwán	\$ 140.00
168	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 1,200.00
169	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,080.00

2025
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39600, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 22 de 26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales**
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

El suministro será conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será abierto, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el importe total máximo susceptible de ejercer es de \$ 448,275.86 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

De conformidad con el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el importe total máximo susceptible de ejercer es de \$ 1,120,689.65 (Un millón ciento veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
1	050GYR001I12725-001-00	\$ 1,120,689.65	10%	\$ 112,068.96	Indivisible

AF-05 PARTIDAS DESIERTAS.

No existen partidas desiertas.

AF-06 SEÑALAMIENTOS

El Lic. Manuel González Martínez y La Lic. Marisol Díaz Lorenzano Representantes de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS en Guerrero, hacen constar lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/A, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 205 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0137**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, en términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Capítulo Único de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirientes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, se indica que en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se deberá observar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, cumpliendo con la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos, en apego con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables."

AF-07 NOTIFICACIONES

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS, en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: <https://dof.gob.mx/> del Diario Oficial de la Federación y <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentra inhabilitados.

En cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el 12 de septiembre de 2025, en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos>, donde se observó que los licitantes participante en el procedimiento de contratación no se encuentra impedidos para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria causarán efecto a partir del 17 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2025, de conformidad en lo dispuesto en artículo 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción VI y 67 de la Ley, y el artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el licitante, la firma del contrato se llevara a cabo dentro de los 15 días hábiles, de manera electrónica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, el licitante deberá presentar todos los requisitos solicitados en la convocatoria para su formalización, así mismo la garantía de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0137**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta

IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

**Objeto del procedimiento: Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.**

cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

AF-08 CIERRE

Para efectos de la notificación correspondiente en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la información estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, en este acto no se presentó persona alguna en calidad de observador.

La presente **Acta de Fallo** consta de **26 (Veintiséis)** hojas incluyendo **01 (una)** hoja del anexo 1 verificación de proveedores sancionados.

Después de dar lectura a la presente acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **Acto de Fallo** y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las **16:00 horas** del mismo día de su inicio.

AF-09 ASISTENTES AL EVENTO Y FIRMA DEL ACTA

AF-09.1 POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C. Daniel Ramírez Terrones	Comprador de Bienes y Servicios	
Lic. Claudia Jiménez Carranza Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/3467/2025	Jefa de la Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos Representante del Área Técnica.	
Lic. Manuel González Martínez Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/3468/2025	Jefe de Grupo de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS	
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/3468/2025	Auditora de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS	
Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/3469/2025	Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos	NO SE PRESENTÓ

----- FIN DEL ACTA -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5160, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0137**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

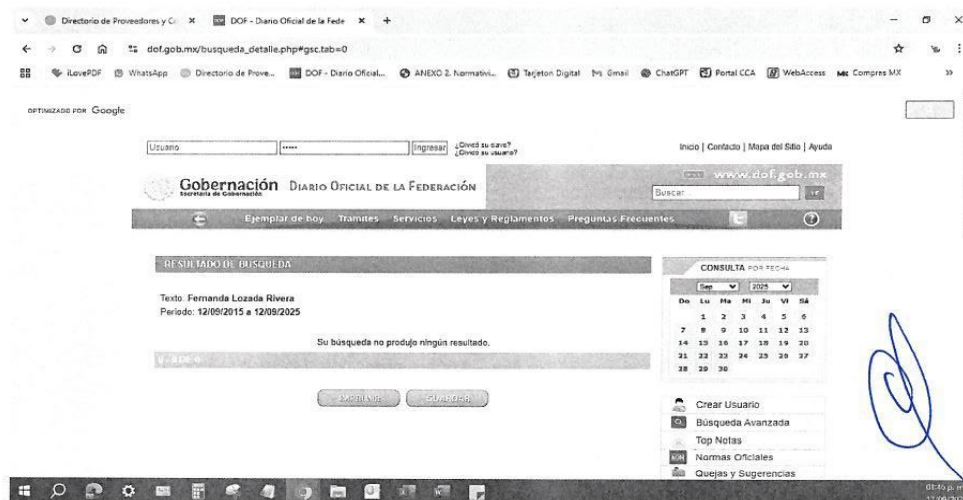
ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta
IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

Objeto del procedimiento: **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales**
régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

Anexo 1

Verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y en el Diario Oficial de la Federación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001I12725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025

(ANEXO 2 DOS)
(ACTA ADMINISTRATIVA)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las 14:00 horas del día 22 de **septiembre** del 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, colonia Alta Progreso, C.P. 39610, municipio Acapulco de Juárez, entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta administrativa, lo anterior para solventar inconsistencias involuntarias en el acta de fallo del procedimiento de contratación del evento número **IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025** correspondiente al **"Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero"** de acuerdo con lo siguiente:

Lo anterior de conformidad con el **artículo 49 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que no se modifica la evaluación técnica, económica, legal y administrativa, se procede a su aclaración:

✓ Dice en el acta de fallo, apartado AF-04.2 Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación económica, primer párrafo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la Partida 1 al siguiente licitante participante: Maria Fernanda Lozada Rivera con domicilio en calle Miguel Hidalgo Mz. 4 Lt. 1 Col. Los Lirios Cp. 39780, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Internacional Abierta** No. IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025, para el Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el suministro asignado de conformidad con el anexo 10 de la propuesta económica como se detalla a continuación:

Debe decir:

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la Partida 1 al siguiente licitante participante: Maria Fernanda Lozada Rivera con domicilio en calle Miguel Hidalgo Mz. 4 Lt. 1 Col. Los Lirios Cp. 39780, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta** No. IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025, para el Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el suministro asignado de conformidad con el anexo 10 de la propuesta económica como se detalla a continuación:

Después de dar lectura a la presente acta administrativa, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada y se cierra la presente, manifestando que en las acciones realizadas no existe dolo, mala o alteración al resultado del acta de fallo que pueda afectar a un tercero interesado, para dejar constancia de lo acordado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio.

Atentamente


Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza
Jefe del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

DRT



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Paseo de la Cañada 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0137**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025

(ANEXO 2 (DOS))
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Maria Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8

PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: **IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025**

Fecha: 16 DE AGOSTO DEL 2025

Descripción: **Suministro de refacciones y accesorios para vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.**

NOMBRE DEL LICITANTE: MARIA FERNANDA LOZADA RIVERA

RFC del licitante: LORF950922LS8

Domicilio:

Estratificación (micro, pequeña, mediana o no mipyme): PEQUENA

Correo:

Tel:

No. consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Nacionalidad	Precio Piezas Originales	Procedencia	Precio Otras Marcas
Partida 1: Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero									
CHEVROLET PICK-UP SILVERADO MOD 2002 6 CIL. (1 VEHICULO)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMOVILES									
1	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 24,700.00	México/China/Taiwán	\$ 11,570.00
2	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS									
3	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,810.00	México/China/Taiwán	\$ 2,574.00
4	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,040.00	México/China/Taiwán	\$ 1,040.00
5	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,550.00	México/China/Taiwán	\$ 4,550.00
6	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
7	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,800.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
8	BATERIAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,962.00	México/China/Taiwán	\$ 4,030.00
9	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 5,460.00	México/China/Taiwán	\$ 1,716.00
10	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 464.00	México/China/Taiwán	\$ 247.00
11	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 585.00	México/China/Taiwán	\$ 299.00
12	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 13,520.00	México/China/Taiwán	\$ 4,940.00
13	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 507.00	México/China/Taiwán	\$ 247.00
14	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,706.00	México/China/Taiwán	\$ 1,807.00
15	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,630.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
FORD PICK-UP F150 MOD. 2002 6 CIL. (1 VEHICULO)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMOVILES									
16	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 19,500.00	México/China/Taiwán	\$ 19,500.00
17	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS									
18	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,160.00	México/China/Taiwán	\$ 1,560.00
19	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,040.00	México/China/Taiwán	\$ 1,040.00
20	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
21	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,860.00	México/China/Taiwán	\$ 2,860.00
22	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 780.00	México/China/Taiwán	\$ 780.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025

23	Tornetes	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,500.00	México/China/Taiwán	\$ 6,500.00
24	BATERIAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,530.00	México/China/Taiwán	\$ 4,160.00
25	Jto. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,530.00	México/China/Taiwán	\$ 2,680.00
26	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 416.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
27	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 364.00	México/China/Taiwán	\$ 221.00
28	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,360.00	México/China/Taiwán	\$ 4,940.00
29	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 403.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
30	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 1,235.00
31	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 8,060.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
FORD LOW COST F250 MOD. 2006 8 CIL. (1 VEHICULO)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMOVILES									
32	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 20,800.00	México/China/Taiwán	\$ 10,660.00
33	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,100.00	México/China/Taiwán	\$ 9,100.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS									
34	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,160.00	México/China/Taiwán	\$ 1,560.00
35	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
36	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
37	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,550.00	México/China/Taiwán	\$ 4,550.00
38	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 390.00	México/China/Taiwán	\$ 390.00
39	BATERIAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,630.00	México/China/Taiwán	\$ 4,160.00
40	Jto. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,080.00
41	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 416.00	México/China/Taiwán	\$ 364.00
42	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 364.00	México/China/Taiwán	\$ 221.00
43	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,360.00	México/China/Taiwán	\$ 4,940.00
44	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 403.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
45	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 1,235.00
46	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,240.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
CHEVROLET KODIAK CAJA MOD. 2008 6 CIL. DIESEL (1 VEHICULO)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMOVILES									
47	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 26,000.00	México/China/Taiwán	\$ 16,900.00
48	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,500.00	México/China/Taiwán	\$ 6,500.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS									
49	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
50	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
51	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
52	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
53	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
54	BATERIAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,800.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
55	Pads y discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,250.00	México/China/Taiwán	\$ 3,250.00
56	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 390.00	México/China/Taiwán	\$ 390.00
57	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 494.00	México/China/Taiwán	\$ 494.00
58	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,250.00	México/China/Taiwán	\$ 3,250.00
59	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 494.00	México/China/Taiwán	\$ 377.00
60	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,340.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
61	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,940.00	México/China/Taiwán	\$ 4,940.00
FORD ECONOLINE AMBULANCIA MOD 2008 8CIL. (1 VEHICULO)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMOVILES									
62	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 19,500.00	México/China/Taiwán	\$ 16,900.00
63	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS									
64	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 8,216.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
65	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
66	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,593.70	México/China/Taiwán	\$ 1,040.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR0011-127-2025

67	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
68	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
69	Torres	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,500.00	México/China/Taiwán	\$ 6,500.00
70	BATERIAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,500.00	México/China/Taiwán	\$ 6,500.00
71	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,080.00
72	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 494.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
73	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 533.00	México/China/Taiwán	\$ 286.00
74	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,880.00	México/China/Taiwán	\$ 7,176.00
75	Bujas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 403.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
76	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,033.00	México/China/Taiwán	\$ 1,297.40
77	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,240.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
VOLKSWAGEN TRANSPORTER VAN MODELO. 2011 4 CIL. DIESEL (1 VEHICULO)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMOVILES									
78	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 23,400.00	México/China/Taiwán	\$ 23,400.00
79	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS									
80	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,930.00	México/China/Taiwán	\$ 4,550.00
81	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,630.00	México/China/Taiwán	\$ 6,630.00
82	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
83	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 507.00	México/China/Taiwán	\$ 507.00
84	BATERIAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,500.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
85	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,929.50	México/China/Taiwán	\$ 2,329.50
86	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,170.00	México/China/Taiwán	\$ 390.00
87	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 923.00	México/China/Taiwán	\$ 390.00
88	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,020.00	México/China/Taiwán	\$ 4,186.00
89	Bujas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,210.00	México/China/Taiwán	\$ 2,210.00
90	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,730.00	México/China/Taiwán	\$ 1,027.00
91	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 8,710.00	México/China/Taiwán	\$ 5,135.00
FORD RANGER PICK-UP MODELO 2011 4 CIL. (1 VEHICULO)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMOVILES									
92	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 13,000.00	México/China/Taiwán	\$ 13,000.00
93	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS									
94	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 5,070.00	México/China/Taiwán	\$ 2,470.00
95	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
96	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
97	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
98	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
99	BATERIAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 8,970.00	México/China/Taiwán	\$ 4,290.00
100	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 1,560.00
101	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 520.00	México/China/Taiwán	\$ 260.00
102	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 494.00	México/China/Taiwán	\$ 130.00
103	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
104	Bujas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 390.00	México/China/Taiwán	\$ 130.00
105	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 1,170.00
106	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,080.00
FORD TRANSIT-VAN AMBULANCIA MOD.2012 4 CIL. DIESEL (1 VEHICULO)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMOVILES									
107	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 23,400.00	México/China/Taiwán	\$ 23,400.00
108	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS									
109	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,308.00	México/China/Taiwán	\$ 4,072.90
110	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR0011-L127-2025

111	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
112	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,250.00	México/China/Taiwán	\$ 3,250.00
113	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
114	Torreles	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
115	BATERIAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 5,230.00	México/China/Taiwán	\$ 5,460.00
116	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 507.00	México/China/Taiwán	\$ 260.00
117	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 520.00	México/China/Taiwán	\$ 403.00
118	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,540.00	México/China/Taiwán	\$ 4,680.00
119	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 403.00	México/China/Taiwán	\$ 364.00
120	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
121	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 6,630.00	México/China/Taiwán	\$ 2,860.00
DODGE PICK-UP RAM 2500 MOD 1998 8 CIL. (2 VEHICULOS)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMOVILES									
122	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 9,100.00	México/China/Taiwán	\$ 9,100.00
123	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS									
124	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 5,070.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
125	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
126	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
127	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,950.00	México/China/Taiwán	\$ 1,950.00
128	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
129	BATERIAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,940.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00
130	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,340.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
131	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 377.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
132	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 325.00	México/China/Taiwán	\$ 208.00
133	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,795.00	México/China/Taiwán	\$ 1,690.00
134	Focos y/o faros	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
135	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 286.00	México/China/Taiwán	\$ 169.00
136	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,080.00	México/China/Taiwán	\$ 1,170.00
137	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,160.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
CRYSLER RAM VAN RAM 2500 MOD. 2000 6 CIL. (1 VEHICULO)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMOVILES									
138	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 13,000.00	México/China/Taiwán	\$ 13,000.00
139	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,250.00	México/China/Taiwán	\$ 3,250.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS									
140	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 2,600.00
141	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 650.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
142	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
143	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,300.00	México/China/Taiwán	\$ 1,300.00
144	Cuartos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 950.00	México/China/Taiwán	\$ 650.00
145	BATERIAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,980.00	México/China/Taiwán	\$ 4,680.00
146	Inyectores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,210.00	México/China/Taiwán	\$ 2,210.00
147	Alternador	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 7,570.00	México/China/Taiwán	\$ 7,570.00
148	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,340.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00
149	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 364.00	México/China/Taiwán	\$ 364.00
150	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 234.00	México/China/Taiwán	\$ 234.00
151	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,795.00	México/China/Taiwán	\$ 1,690.00
152	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 286.00	México/China/Taiwán	\$ 169.00
153	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,080.00	México/China/Taiwán	\$ 1,170.00
154	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,160.00	México/China/Taiwán	\$ 2,730.00
RENAULT KOLEOS MOD 2011 4 CIL. (2 VEHICULOS)									
CRISTALES Y PARABRISAS PARA AUTOMOVILES									
155	Parabrisas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 18,000.00	México/China/Taiwán	\$ 13,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D5M0137**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025

156	Cristales	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,500.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00	
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS										
157	Espejo lateral	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 5,070.00	México/China/Taiwán	\$ 2,470.00	
158	Faros de advertencia	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,100.00	México/China/Taiwán	\$ 1,500.00	
159	Parrillas	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,100.00	México/China/Taiwán	\$ 3,900.00	
160	Calaveras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,800.00	México/China/Taiwán	\$ 1,500.00	
161	Cuerpos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 1,800.00	México/China/Taiwán	\$ 1,200.00	
162	BATERIAS	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 8,970.00	México/China/Taiwán	\$ 4,300.00	
163	Jgo. Balatas delanteras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 3,900.00	México/China/Taiwán	\$ 1,560.00	
164	Filtro de aire	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 520.00	México/China/Taiwán	\$ 300.00	
165	Filtro de aceite	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 580.00	México/China/Taiwán	\$ 350.00	
166	Amortiguadores	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,340.00	
167	Bujías	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 390.00	México/China/Taiwán	\$ 140.00	
168	Balatas traseras	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 2,600.00	México/China/Taiwán	\$ 1,200.00	
169	Discos de frenos	1	pieza	1	SUMINISTRO	E.U.A/China	\$ 4,030.00	México/China/Taiwán	\$ 2,080.00	
EL SERVICIO SERA OTORGADO CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, ASI COMO LA CONTRATACION SERÁ CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.						Subtotal:		E.U.A/China	\$753,971.30	\$529,388.90
						I.V.A.:			\$ 120,635.41	\$ 84,702.22
						Otros Gravámenes:				N/A
LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.						Total:		\$874,606.71		\$ 614,091.12

Total Piezas Originales: Setecientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y un pesos (30/100 M.N.) Más IVA

Total Piezas Otras Marcas: Quinientos veintinueve mil trescientos ochenta y ocho pesos (90/100 M.N.) Más IVA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MARIA FERNANDA LOZADA RIVERA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001112725-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-1-127-2025

ANEXO 3 (TRES)
(DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL*

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000257637-2025

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero
129001 Oficina del OAD GUERRERO
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 51291008 Refacciones para conservación de equipo de transporte

Fecha Elaboración: 12/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,300,000.00
Cuenta: 51291008 REF. CONS EQUIPO DE TRANSPORTE Unidad de información: 120501 Centro de Costos: 141901
COG 2960101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	579.1	182.0	231.0	308.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.0	0.0	0.0	0.0	0.0

* El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

GUERRERO

TORRES ALVARADO JUAN CARLOS

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (**precisar el lugar**), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001I12725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-I-127-2025
--	--	---

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "**Contrato**" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se compromete a pagar a "**la Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "**Contrato**". (La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "**Contrato**" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "**Contrato**" en monto fuera superior a los indicados, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "**Contrato**" y continuará vigente en caso de que "**la Contratante**" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "**Contrato**", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "**Contratante**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garanticen, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	--

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o a la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a **"la Beneficiaria"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"**, **"la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001112725-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: D5M0137 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-L-127-2025
--	--	--

por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")**, el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. "La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
 2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
 3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
 4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 5 (CINCO)
“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales
 Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos

Oficio Numero: 129001140100/DCSG /108/2025

Acapulco, Gro., 04 de abril de 2025

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
 Presente.

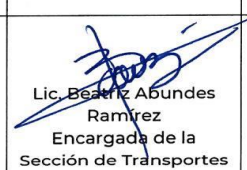
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Me refiero al procedimiento de contratación de Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-029/2025, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se DESIGNA al Servidor Público que fungirá como Administrador del Contrato, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, correspondiente a la contratación del Suministro de Refacciones y Accesorios para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-029/2025, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos	 Lic. Beatriz Abundes Ramírez Encargada de la Sección de Transportes Terrestres.	beatriz.abundes@imss.gob.mx	[REDACTED]	[REDACTED]	AV. CUAUHTEMOC C No. 95 COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO, GRO. TEL: 744 4864523

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente


 Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
 DESIGNA


 Ing. José Luis Abúndez Rivero
 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
 ACEPTA



Requerimiento No. 02-CSG-029/2025

2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Av. Cuauhtémoc No. 95 Colonia Centro CP. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.

Tel: (744)4838389 Ext. 51132

www.imss.gob.mx